



**VISTO** que por Resolución Nro. 305/19 del Consejo Directivo de ésta Facultad, tramitado por Expediente Nro. 133536, se declaró abierto el llamado a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir UN (1) cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS EFECTIVO CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA**, en la **ORIENTACIÓN DOCENTE: BIOLOGÍA ANIMAL II (CÓDIGO 3113); TEORÍAS DE LA EVOLUCIÓN (CÓDIGO 2073) y MANEJO DE LAS POBLACIONES ANIMALES (CÓDIGO 2189)**, para el dictado de esas asignaturas u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Ciencias Naturales (Código 2-51) y/o de la Facultad, **ORIENTACIÓN DE INVESTIGACIÓN: ÁREA 7: DESARROLLO SUSTENTABLE, MEDIO AMBIENTE, SALUD Y CALIDAD DE VIDA** (Según Resolución del Consejo Superior Nro. 302/18, Anexo I; Sección A), ello en el marco del CONTRATO-PROGRAMA entre la Secretaría de Políticas Universitarias y la Universidad Nacional de Río Cuarto aprobado por la Resolución del Consejo Superior Nro. 387/17 -Programa de Incorporaciones de Docentes Investigadores a las Universidades Nacionales- (PRIDIUN-RESFC-2017-2-APN-MCT) y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que al mencionado llamado se inscribió como único postulante el Doctor José Antonio **CODA**, quien se presentó al acto del Concurso en fecha y hora estipuladas al efecto.

Que atendiendo a la cláusula TERCERA del Anexo I a la Resolución del Consejo Superior Nro. 387/17, el Concurso Docente se convocó y desarrolló de acuerdo a la Resolución del Consejo Directivo Nro. 179/06 (Reglamento del Régimen de Concursos Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de la Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales), ratificada por la Resolución del Consejo Superior Nro. 148/06 y Resolución del mismo Consejo Nro. 060/08.

Que como producto de lo actuado al momento de efectuarse el concurso, el Jurado que actuó como Comisión Asesora emitió dictamen sobre el particular, considerando por unanimidad que el postulante, Doctor José Antonio **CODA**, posee el mérito suficiente y necesario para acceder al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Efectivo con Dedicación Exclusiva.

Que vencidos los plazos establecidos no han sido presentadas impugnaciones al citado dictamen.

Que este Cuerpo Colegiado, en sesión ordinaria de fecha 12 de marzo de 2020, dispuso remitir las actuaciones correspondientes a la Comisión de Personal para su tratamiento y análisis.

Que por Resolución Rectoral Nro. 125/20 y sucesivas prórrogas se suspenden todos los plazos administrativos en el ámbito de esta Universidad, ello debido a la situación de emergencia sanitaria producida por la pandemia COVID-19.

1.



Que por Resolución Rectoral Nro. 365/20 se dispone el levantamiento de la suspensión de plazos administrativos en el ámbito de la Universidad Nacional de Río Cuarto a partir del día 13 de octubre de 2020, para todas aquellas áreas que a la fecha indicada posean aprobado el Procedimiento de Trabajo Seguro (PTS).

Que por Resolución Rectoral Nro. 373/20 se aprueba el Procedimiento de Trabajo Seguro (PTS) correspondiente a la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales, entre otros, por lo que se restablecen actividades administrativas esenciales y prioritarias que realizan administrados por parte de esta Facultad.

Que en los términos y condiciones expresados precedentemente, se reanuda el análisis del dictamen en cuestión por parte de la Comisión de Personal de éste Cuerpo Colegiado, conjuntamente con el resto de la documentación obrante en Expediente Nro. 133536.

Que de acuerdo a lo dictaminado por la Comisión Asesora que entendió en el Concurso Docente mencionado, la Comisión de Personal de éste Consejo Directivo propone convalidar el dictamen establecido por el Jurado y por consiguiente designar al Doctor CODA en el cargo y dedicación objetos del concurso.

Que según lo establece el Artículo 7º, inciso c) de la Ley 22.140, es necesario acreditar, previamente a la designación, aptitud psicofísica para la función o cargo.

Que de acuerdo al Dictamen Nro. 1793 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, por razones de urgencia y servicio debidamente fundadas, es posible la designación de docentes sin el cumplimiento de la exigencia fijada.

Que las designaciones deben ser con carácter de urgente, provisorias y por el plazo de 30 días desde su notificación, término en que deberán cumplimentarse los requisitos necesarios y de no hacerlo la misma quedará sin efecto automáticamente al vencimiento del plazo.

Que se cuenta con factibilidad presupuestaria, según lo establecido en el CONTRATO-PROGRAMA y de acuerdo a lo obrante en foja 6 del Expediente Nro. 126165-5.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32º del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto,

//.



**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** Designar al **Doctor José Antonio CODA (D.N.I. Nro. 28.712.991)**, en el cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS EFECTIVO CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA**, en la **ORIENTACIÓN DOCENTE: BIOLOGÍA ANIMAL II (CÓDIGO 3113); TEORÍAS DE LA EVOLUCIÓN (CÓDIGO 2073) y MANEJO DE LAS POBLACIONES ANIMALES (CÓDIGO 2189)**, para el dictado de esas asignaturas u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Ciencias Naturales (Código 2-51) y/o de la Facultad, en el marco del **CONTRATO-PROGRAMA** entre la Secretaría de Políticas Universitarias y la Universidad Nacional de Río Cuarto aprobado por la Resolución del Consejo Superior Nro. 387/17 -*Programa de Incorporaciones de Docentes Investigadores a las Universidades Nacionales- (PRIDIUN- RESFC-2017-2-APN-MCT)* y en los términos de lo establecido en el Artículo 42º del Régimen de Concursos (Resolución Nro. 179/06 del Consejo Directivo de esta Facultad), ello a partir del día 05 de Noviembre de 2020.

**ARTICULO 2º.-** Dejar sin efecto la Resolución Decanal Nro. 608/19, ello a partir del día 05 de Noviembre de 2020.

**ARTICULO 3º.-** Las erogaciones que demanden el cumplimiento de la presente serán costeadas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor.

**ARTICULO 4º.-** Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ÉSTA FACULTAD, EN REUNIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-**

**RESOLUCIÓN NRO.: 089**

Dra. PAOLA RITA BEASSONI  
Sec. Técnica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.

Dra. MARISA ROVERA  
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.

